

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 285528	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21 Nov. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- SET. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F25D13/02

(54) TITULO DE LA INVENCION
"DISPOSITIVO DE FIJACION DE ESTANTES EN PUERTAS DE FRIGORIFICOS"

(71) SOLICITANTE (S)
FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS, S.A. -FABRELEC-

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Cervantes, 45.- BASAURI (Vizcaya)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)

JA-59

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "DISPOSITIVO DE FIJACION DE ESTANTES EN PUERTAS DE FRIGORIFICOS" se solicita por veinte años a favor de FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS, S.A. -FABRELEC-, de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

Hasta el momento presente los estantes que se disponen en el interior de las puertas de frigorífico son fijos y no hay posibilidad de alterar su posición ni de sustituirlos por otros que el usuario crea más convenientes, e incluso la contrapuerta se viene fabricando con sus distribuciones en el mismo momento de inyectar el plástico que lo conforme.

Con el presente invento, este concepto queda totalmente alterado, ya que se permite al usuario efectuar su propia distribución según las necesidades de cada momento.

Ello es debido a que a la puerta en su parte interior se le dota de medios de retención distribuidos a lo largo de toda la vertical para que sobre ellos se acoplen los estantes según una distribución acorde con el propio usuario.

Esta disposición ya se intufía en la solicitud del Modelo de Utilidad Nº 270.003, propiedad del presente titular, al hacerse mención expresa a unas conformaciones que presenta la pared interna; y que en el presente invento sirven como base o camino para dicho objeto.

Esto es, las narices verticales conformadas sobre la contrapuerta sirve de alojamiento a los tetones que se disponen en las caras internas, es decir, en las caras de cada nervio vertical que se miran y por tanto los mencionados tetones quedarán enfrentados y distribuidos en toda la extensión de la contrapuerta.

Con esta constitución permite que el estante quede abrazado, al menos, en parte de sus laterales con las narices verticales de la contra-

puerta si a esto añadimos que en esta zona de abrazamiento se disponen los elementos de retención de los mencionados estantes, se conseguirá una retención robusta.

35

Los estantes, a su vez, son poseedores de unas cajeras adecuadas, en la zona de abrazamiento, consiguiendo de esa forma el complemento de los elementos de retención entre los estantes y la contrapuerta.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

40

La figura 1 nos muestra una vista frontal de la contrapuerta, donde apreciamos la disposición de los componentes que posee así como la ubicación de dos estantes que se han representado instalados convenientemente.

La figura 2 es una sección lateral donde puede apreciarse el modo de ensamblado que se produce entre los tetones y la cajera lateral de los estantes.

45

La figura 3 es una sección en planta efectuada en la zona donde se encuentran los tetones y la cajera de los estantes, para así complementar la visión de la relación e interconexión que llevan los elementos de retención.

50

La contrapuerta (1) posee en sus extremos las narices (2) de gran cota en sentido frontal para de ese modo abrazar en mayor grado a los estantes (4).

Las narices (2) son las portadoras de los tetones (3) en sus caras interiores, es decir, en la parte que los laterales de las nervaduras quedan enfrentados.

55

Estos tetones (3) son obtenidos del mismo material que el resto de la contrapuerta, dado que se obtiene partiendo de una lámina termoplástica, moldeada por vacío; añadiéndose a ello el hecho de ser rellenado en su interior por el espumado de aislamiento, que a su vez se otorga una gran rigidez al conjunto.

60

Las nervaduras (2) van dotadas de un dimensionado adecuado para conseguir la rigidez suficiente que les permitirá soportar el esfuerzo exigido, y, además, consiguen abrazar a los estantes aproximadamente la mitad de su anchura.

65 Debido a este dimensionado, también le otorga a la contrapuerta su propia personalidad estética, característica esta muy importante en el momento de ser examinado por el comprador en el momento de tomar la decisión por la marca y tipo de frigorífico a elegir.

70 Los estantes (4) a su vez, poseen las cajeras (5) consistentes en alojar en su cavidad a los tetones (3) para que al quedar el conjunto adosado complete y defina el posicionado del estante (4) en la contrapuerta (1).

La cajera (5) queda rematada en la zona superior por una solapa o pestaña (6) que hace las funciones de tope o apoyo vertical a la vez de remate estético en toda la extensión lateral del estante (4).

75 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

80 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

85 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmada por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición, las siguientes:

90

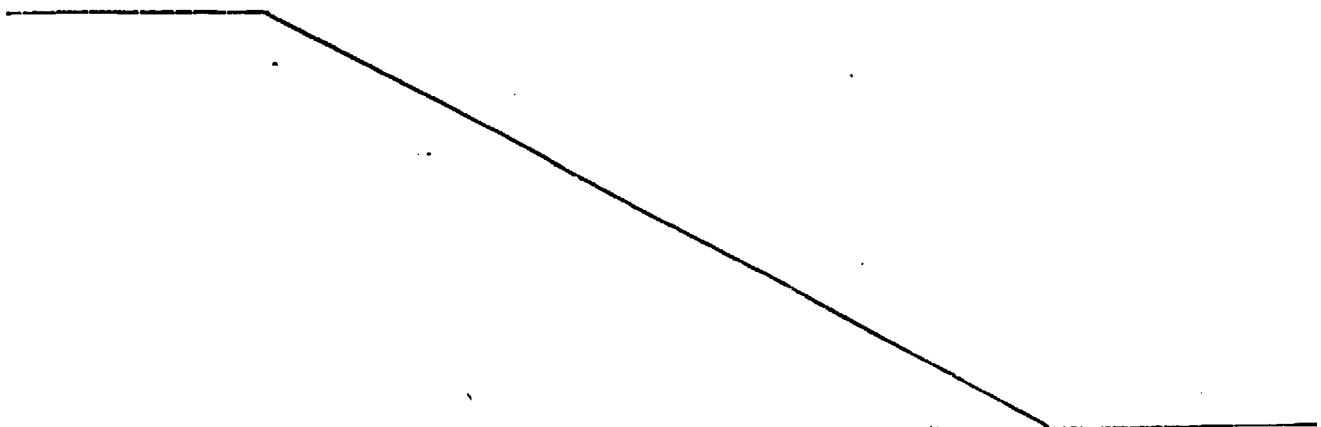
- la de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros;

- la de 23-1-59, que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona experta en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:



REIVINDICACIONES

115

1.- Dispositivo de fijación de estantes en puertas de frigoríficos, caracterizado porque en dos narices que posee la contrapuerta dispuestos en los extremos laterales y que discurren verticalmente, se conforman unos tetones de silueta y tamaño adecuados para permitir sostener los estantes que se dispongan sobre ellos; haciendo de esta forma que se puedan acoplar con voluntad en la distancia conveniente para cada caso.

120

2.- Dispositivo de fijación de estantes en puertas de frigoríficos, según reivindicación anterior, caracterizado porque los estantes van provistos en los laterales de unas cajeras convenientemente adecuadas para alojar en ellas a los tetones que posee la contrapuerta y obtener una retención adecuada.

125

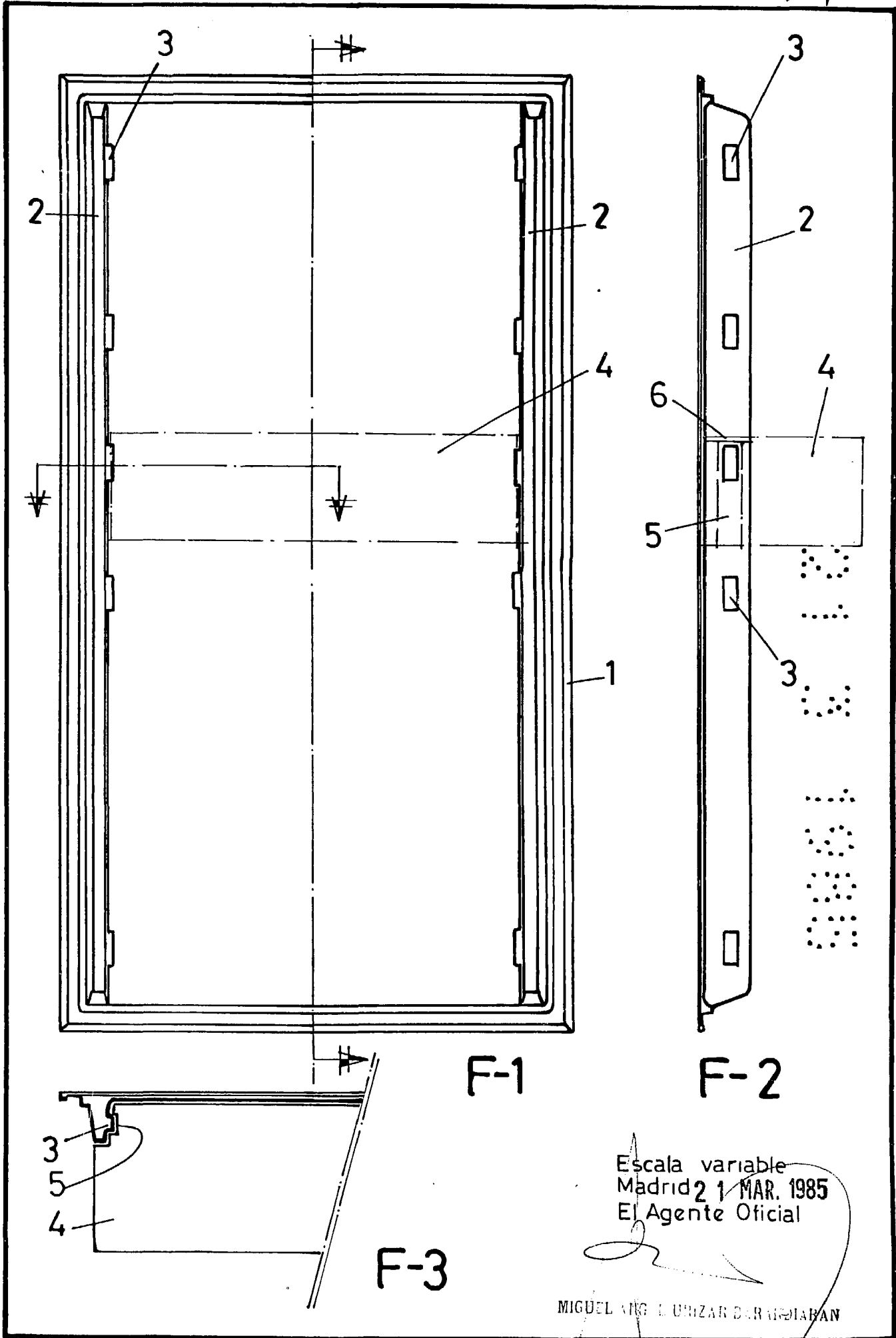
3.- DISPOSITIVO DE FIJACION DE ESTANTES EN PUERTAS DE FRIGORIFICOS.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid, 21 MAR. 1985

El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN



Escala variable
 Madrid 21 MAR. 1985
 El Agente Oficial

MIGUEL ANG. LUNIZAR BARRIGABAN